



A

DECRETO No. 1392 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículos 94, 95 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1023 del 3 de diciembre de 2019 fue encargada la servidora pública NELDY MIREYA CARMONA REORÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893 expedida en Arauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería.

Que la titular del empleo Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería, en **vacancia temporal**, es la servidora pública BEATRIZ GÓMEZ CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.890. Este empleo se encontraba en vacancia temporal desde el 11 de julio de 2019.

Que la titular del empleo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería, BEATRIZ GÓMEZ CALLE, debe reintegrarse al mismo, en atención a que la situación administrativa de ENCARGO cesa ante el retorno de su titular.

Que visto lo anterior, se hace necesario regresar al estado ulterior, procediendo a dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893 expedida en Arauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería, con el objeto de que su titular la servidora pública BEATRIZ GÓMEZ CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.890, retorne al mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACIÓN DE ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL. Dar por terminado el encargo en vacancia temporal efectuado la servidora pública NELDY MIREYA CARMONA REORÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893 expedida en Arauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería, a partir del día 4 de enero de 2022.

S



DECRETO No. 1392 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

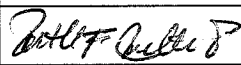
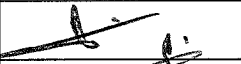
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 30 DIC 2021


ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS

Gobernador encargado del Departamento de Arauca
Decreto 1593 del 26 de noviembre de 2021

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Uriel Niño López	Coordinador Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado	